

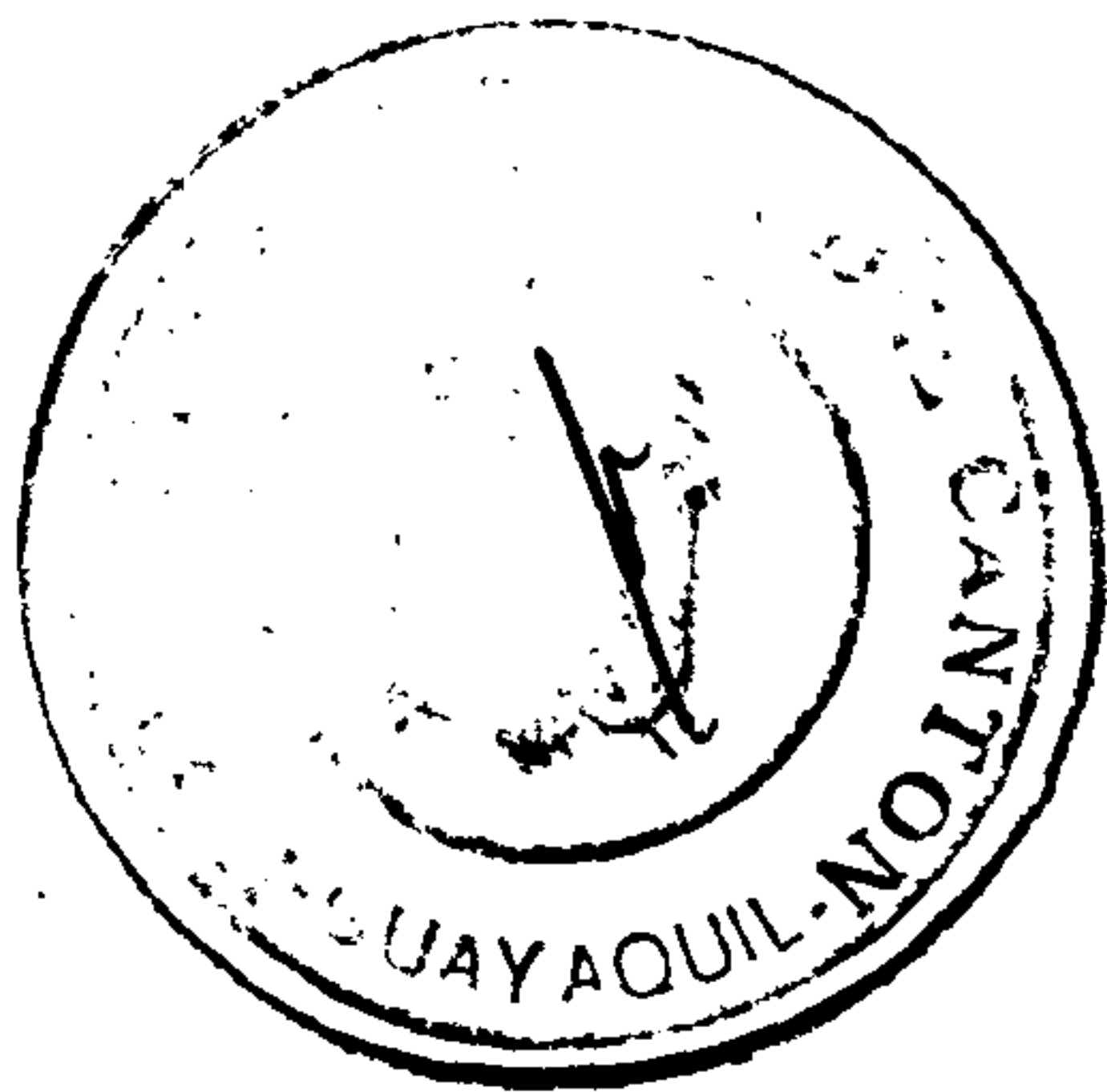


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

REACTIVACION, CONVERSION
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES DE SUCRES
A DOLARES, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SIBUNDOI S.A.



“en liquidación”.....

C. U A N T I A S : FIJACION : US\$1600.....

AUMENTO : US\$600.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de agosto del dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la señora **CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SIBUNDOI S.A.**, “en liquidación”, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de

REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste REACTIVACION, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIBUNDOI S.A. "en liquidación", y demás declaraciones y convenciones, que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura la señora CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto representante legal de la Compañía SIBUNDOI S.A. "en liquidación", conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y

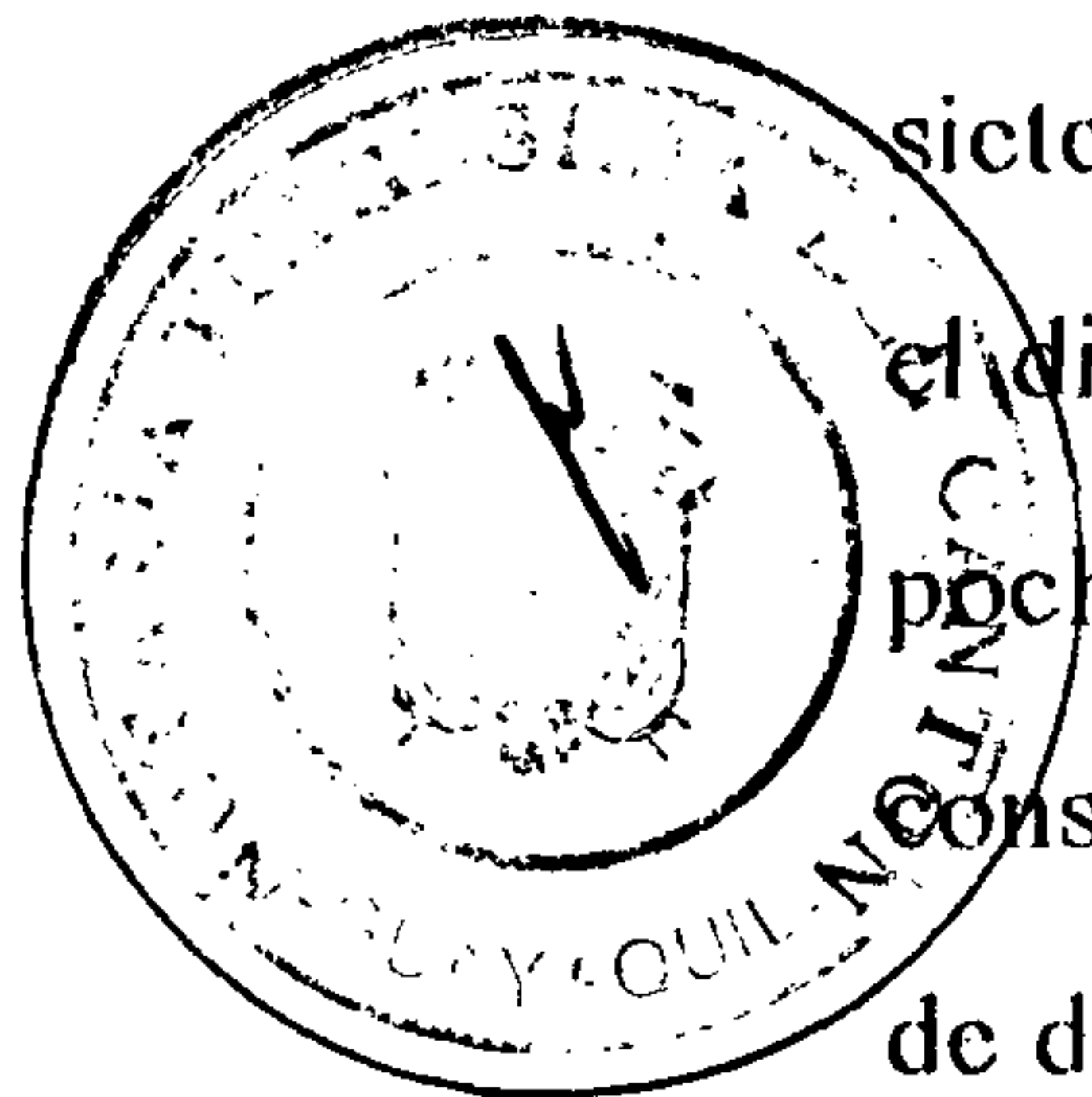


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000003

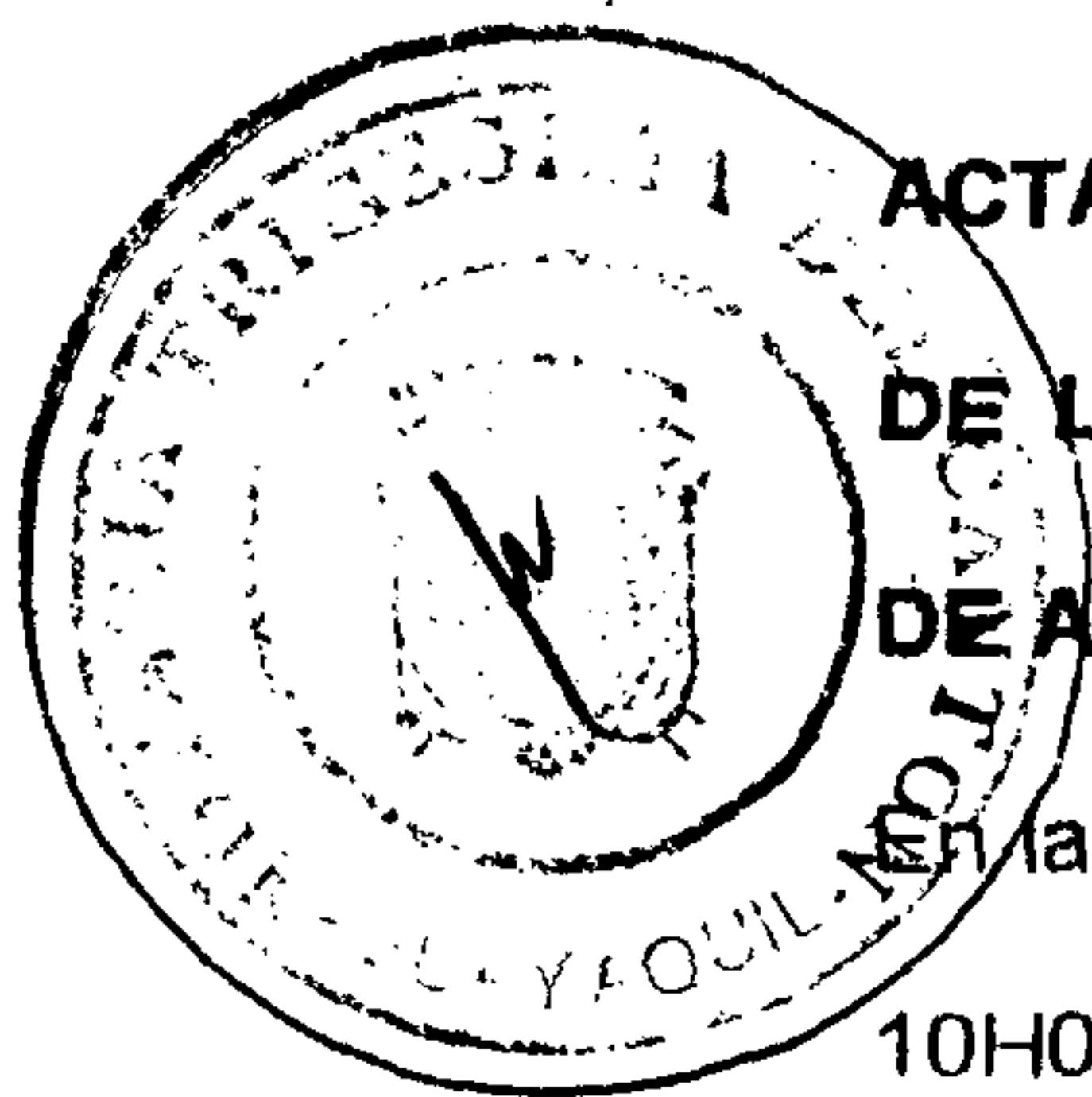
- 2 -



siete, ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de Guayaquil, se constituyó la Compañía **SIBUNDOI S.A.**, con un capital social de dos millones de sucres. b) Por escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Cesario Condo Chiriboga inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis se reformaron los estatutos sociales de esta compañía y se aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. c) Debido a que la compañía **SIBUNDOI S.A.** no cumplió con regulaciones de la Superintendencia de Compañías, esta entidad mediante Resolución número noventa y nueve -dos-dos-uno-cero uno dos dos nueve (99-2-2-10001229), dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el uno de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el dieciocho de enero del dos mil dos, en el Registro Mercantil de Guayaquil, dispuso la disolución y liquidación de la mencionada Compañía **SIBUNDOI S.A.** d) En sesión de Junta Genral Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de de Agosto del dos mil tres, se resolvió: Realizar la reactivación, conversión, de las acciones que conforman el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; fijar el capital autorizado de la Compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados de América (US\$1.600,00); aumentar el capital suscrito de la Compañía en

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), mediante la emisión de SEISCIENTA (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$800,00) de los Estados Unidos de América y reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del estatuto social de la Compañía, en los términos acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.-----

TERCERA : DECLARACIONES .- Con estos antecedentes la señora Cecilia Marcillo Muirragui, Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIBUNDOI S.A. “ en liquidación”, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de agosto del dos mil tres, que resolvió realizar la reactivación; conversión de las acciones que conforman el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el valor nominal de las acciones en un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una; fijar el capital autorizado de la Compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$1.600,00) de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES (US\$600.00) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS (600), nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía tendrá un capital suscrito de OCHOCIENTOS

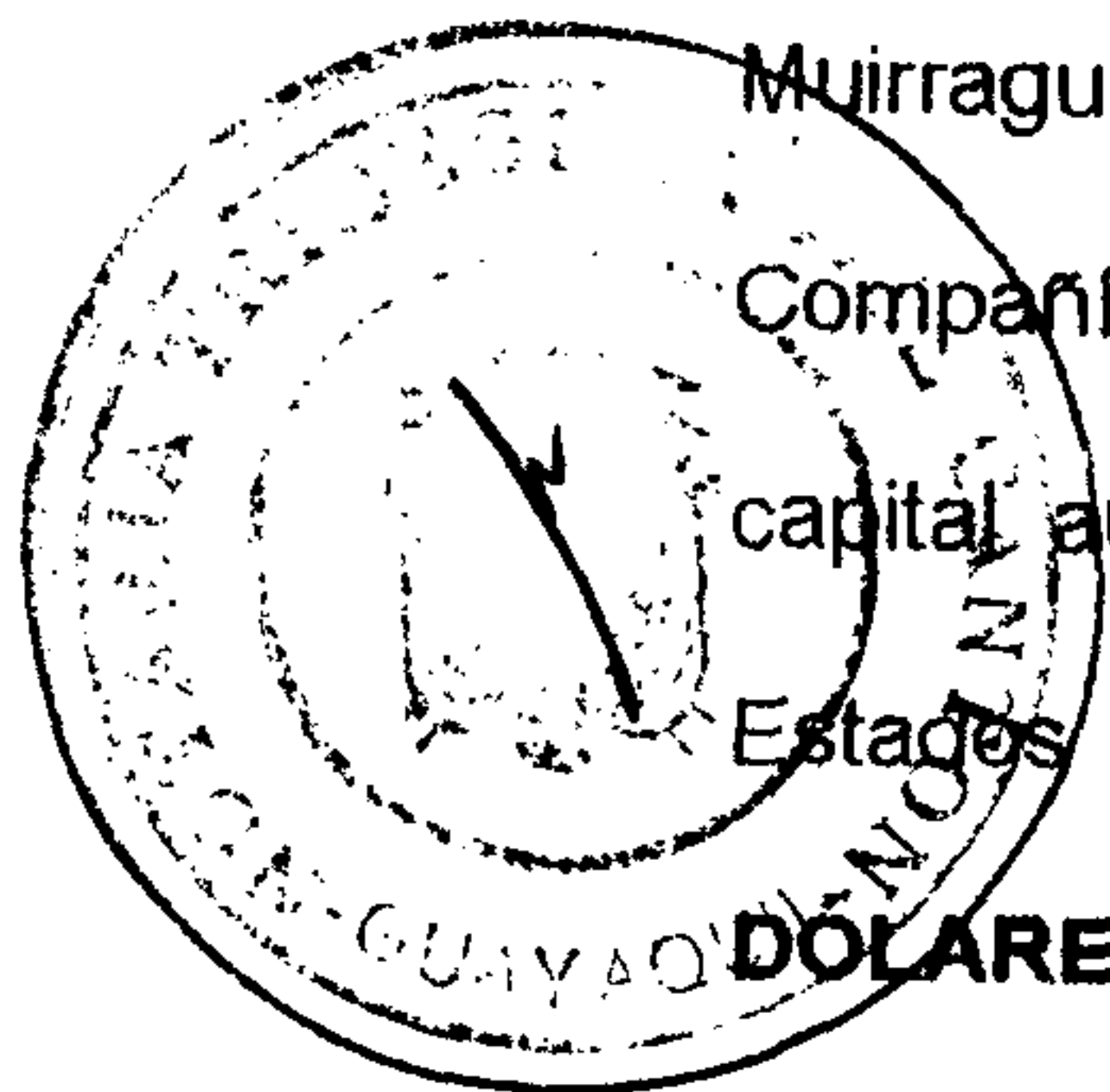


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SIBUNDOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL ONCE
DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto del dos mil tres, a las 10H00 en el local social de la Compañía, situado en Costanera No. 427 y Ebanos (Ciudadela Urdesa), se reúne la única accionista de la **COMPAÑÍA SIBUNDOI S.A. "En Liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: 1) Reactivación; 2) Conversión de las Acciones de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones, y, 3) Fijación del capital autorizado; aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- La accionista presente es la señora Cecilia Marcillo Muirragui, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión su titular señora Flora Muirragui viuda de Marcillo, y actúa como Secretaria la señora Cecilia Marcillo Muirragui, Gerente General de la Compañía.- La Presidenta de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra a la única accionista señora Cecilia Marcillo Muirragui, quien manifiesta que es necesario reactivar la Compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada disuelta por Resolución 99-2-2-1-0001229 del uno de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de

enero del dos mil dos. Por lo tanto, sugiere o mociona que en vista de que la Compañía está realizando todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la Compañía.-

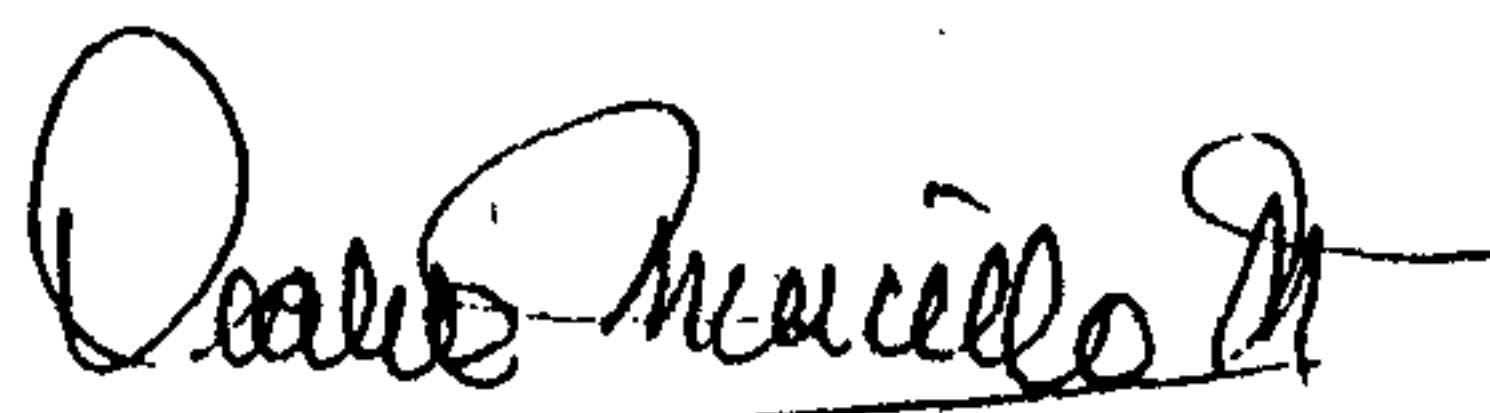
Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra a la única accionista Cecilia Marcillo Muirragui, quien manifiesta que para cumplir con lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual el capital de la Compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, las acciones que posee la única accionista en el capital suscrito de la Compañía es el siguiente: Cecilia Marcillo Muirragui, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, concediéndole la palabra a la señora Cecilia Marcillo



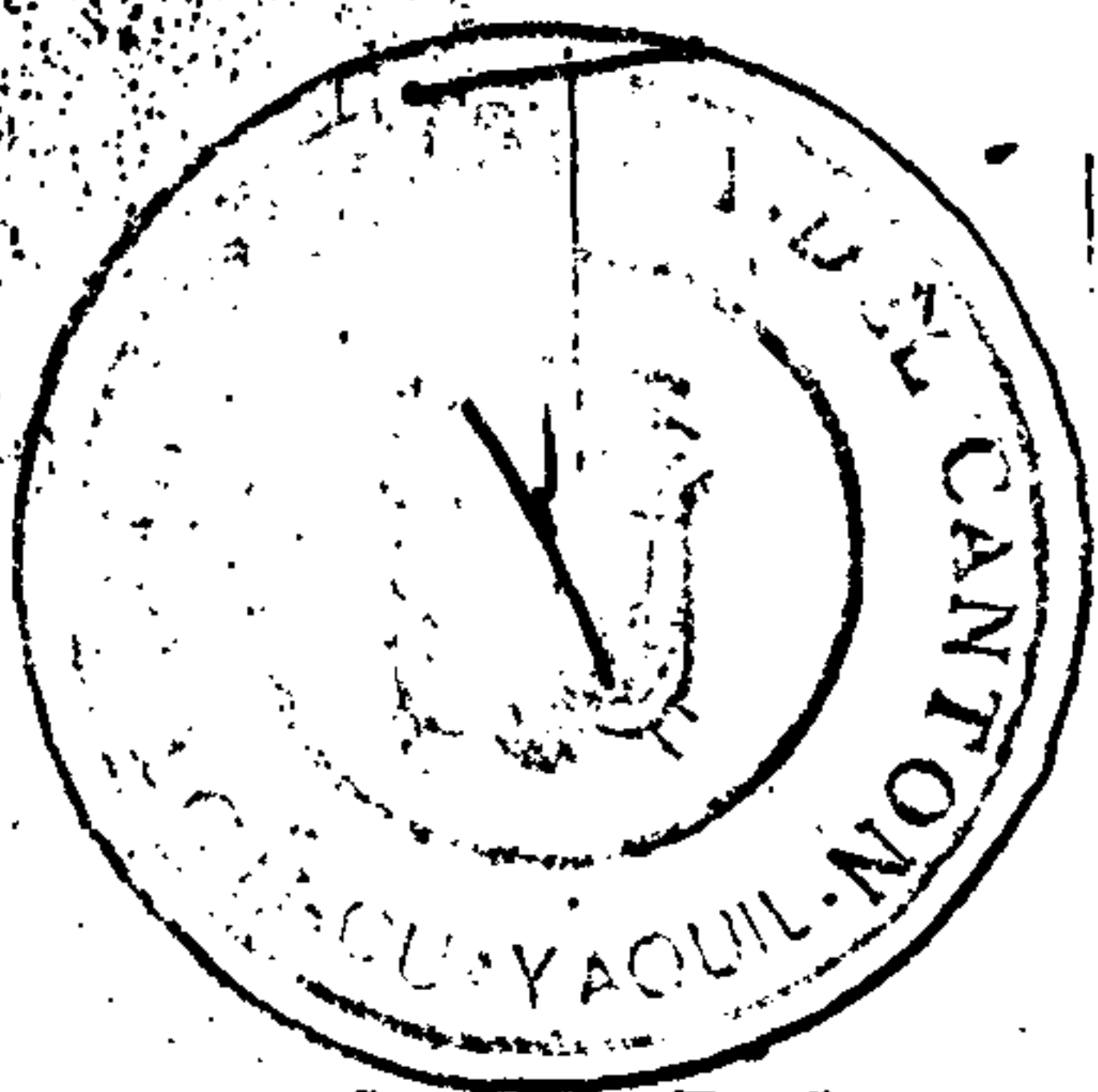
Muirragui, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la Compañía es necesario fijar el capital autorizado de la Compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en **SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado de la Compañía en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la Compañía en **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la Compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidenta informa a la accionista que de conformidad con la Ley de Compañías la única accionista Cecilia Marcillo Muirragui, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 100%.- Después de una corta deliberación La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SEISCIENTAS** nuevas acciones que hace la señora Cecilia Marcillo Muirragui.- En razón del cambio de valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado y del aumento del capital suscrito de la Compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los **ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO** del estatuto social de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.-** "La Compañía tendrá un capital AUTORIZADO DE **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América (USD\$1,600.00). El capital suscrito de la Compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), el mismo que se encuentra dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una de ellas".- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la OCHOCIENTAS inclusive. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente. El capital autorizado y el suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía".- **HASTA AQUÍ LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la Presidenta ordena que por Secretaría se le dé lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto la única accionista, f) Gerente General - Secretaria.- Señora Cecilia Marcillo Muirragui.- f) La Presidenta.- Señora Flora Muirragui viuda de Marcillo..-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondientes.- Guayaquil, once de Agosto del 2003.-



Cecilia Marcillo Muirragui
GERENTE GENERAL – SECRETARIA



SIBUNDOI S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de Enero del 2000

Señora Doña
CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI DE AVILES
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Nos es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SIBUNDOI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo Ud. reemplaza al Sr. PLUTARCO AVILES MERIZALDE quien renunció a sus funciones. Su nombramiento fue inscrito el 2 de Dic. de 1992.-

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la Representación legal y extrajudicial de la compañía.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 10 de Noviembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Noviembre de 1.987.-

Muy atentamente,

LCDO. JORGE AVILES CEPEDA
Presidente de la Junta

PLUTARCO AVILES MERIZALDE
Gerente - Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "SIBUNDOI S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.-

SRA. CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI DE AVILES

Gerente General
c.c.# 0907041727

Guayaquil, 27 de Enero del 2000

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, Notario Primero
10y 0; de conf. p. 18
de: y: la foto.
copio: el que
también u me c. el. el. foto.
copia igual
Guayaquil 27 de ENE 2000 de 19



Dr. Carlos Quinonez Velázquez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9674 Registro Mercantil No.
2778 Repertorio No. 3.555
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 18 de Febrero del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
34.658 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil 18 de Febrero del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor C. 1000 por cada 1000
5/292.768 =



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO



- 3 -

DOLARES (US\$800.00) de los Estados Unidos de América; y, reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO en los terminos acordados en la Junta General Universal de Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. La accionista que se acoge al derecho de preferencia y suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL .- La compareciente señora Cecilia Marcillo Muirragui, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SIBUNDOI S.A. "en liquidación"**, declaro bajo juramento, que el aumento de capital de la compañía está correctamente integrado; que su representante no se encuentra en mora en el cumplimiento de ninguna obligación, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra institución Pública o del Estado uy que no es contratista del Estado.-----

QUINTA .-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documento habilitante los siguientes: Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SIBUNDOI S.A. "en liquidación"**, celebrada el once de agosto del dos mil tres .- **Dos.-** Nombramiento de representante legal de la Compañía **SIBUNDOI S.A. "en liquidación"**.-----

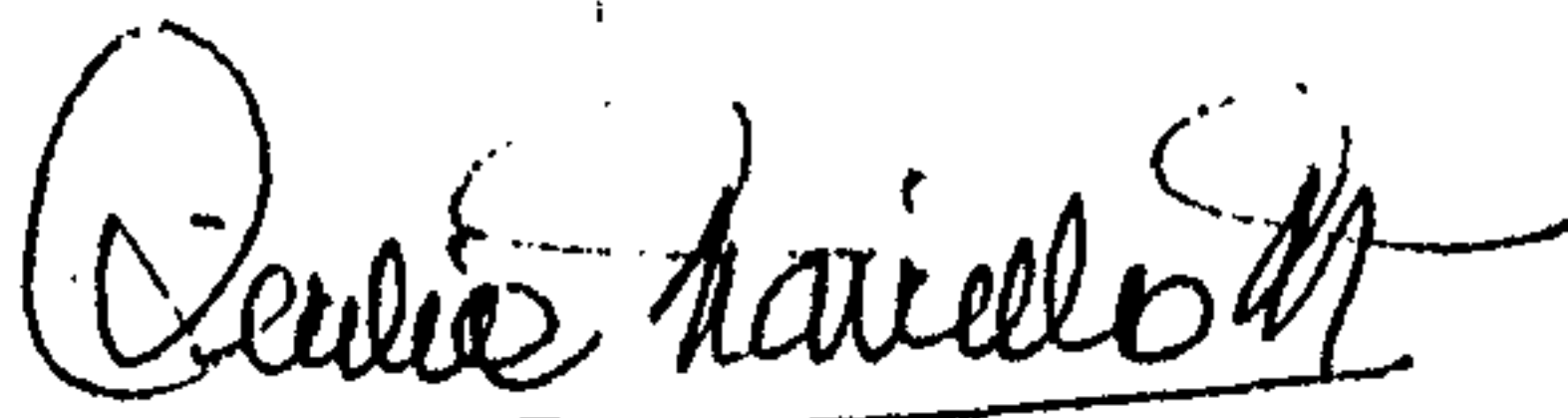
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **HERRMANN LEISKER ARAUZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia,

Firmado : ABOGADO HERRMANN LEISKER ARAUZ.-

Registro número : Mil doscientos cincuenta y cuatro.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía SIBUNDOI S.A. "en liquidación",



CECILIA MARCILLO MUIRRAGUI

GERENTE GENERAL

C.C. 0907041727

R.U.C. 0990887179001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

Ab. Piero Aguirre Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía SIBUNDOI S.A. "en liquidación"; otorgada ante mí, el 13 de agosto del 2003, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 03-G-IJ-0007059, suscrita el 14 de noviembre del 2003, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Abogado Victor Anchundia Places. Guayaquil, doce de enero del dos mil cuatro.-



Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No 03-G-IJ-0007059 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha catorce de noviembre del dos mil tres, tomé nota de la aprobación de la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del Estatuto de la compañía SIBUNDOI S.A. "en liquidación".-

Guayaquil, 14 de Enero de 2004.-



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL
1



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-GU-0007059, dictada el 14 de Noviembre de 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la SIBUNDO S.A. "en liquidación", Conversión del Capital; Aumento de Capital; Fijación de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto, de fojas 680 a 694, número 47 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1.565 del Repertorio.-
2.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil veinte y dos de Enero del dos mil cuatro.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DELEGADA
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No. 86984
LEGAL: BILLY JIMENEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION: MCdR.
RAZON: MCdR.
REVISADO POR *[Firma]*